



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

ACUERDO DE CONCEJO N° 88-2020-CM-MDC-E/C

Coporaque, 30 de setiembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE – PROVINCIA DE ESPINAR- DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 18 de fecha 30/09/2020, bajo la convocatoria y conducción del Lic. Edilberto Compañocca Checco Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coporaque, y la asistencia de los señores regidores: Tec. Wilber Hanco Surco, Sra. Isabel Cruz Machacca, Tec. Edgar Mollo Thea, Sr. Rufo Llocle Ccama y Sr. Vidal Huayhua Yauri; sobre la solicitud de apoyo económico peticionado por el Lic. Pablo Olarte Chullo en calidad de Director (e) de la Institución Educativa "Bartolomé de las Casas" de Huayhuahuasi, distrito de Coporaque, provincia de Espinar, para realizar diferentes actividades en conmemoración por su XXXVII Aniversario de Creación Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 053-2020/DRE-C/UGEL-E/D.I.E. "BC" con registro de Mesa de Partes N° 1741 de fecha 18/09/2020, el Lic. Pablo Olarte Chullo en calidad de Director (e) de la Institución Educativa "Bartolomé de las Casas" de Huayhuahuasi, distrito de Coporaque (en adelante el administrado) quien solicita apoyo económico para sufragar gastos por conmemorarse el XXXVII Aniversario de Creación Institucional; según Informe N° 166-2020-EA-TCC-GDS-MDC-E/C de fecha 22/09/2020 el Lic. Teófilo Cjuno Ccapa Jefe de la Dirección de Salud, Educación, Cultura y Deporte, solicita disponibilidad presupuestal para estímulos con productos de primera necesidad, su jefatura declara procedente la asistencia económica directa de S/. 990.00 a nombre del administrado para que pueda cubrir los gastos de estímulos por conmemorarse el XXXVII Aniversario de Creación Institucional de la Institución Educativa Bartolomé de las Casas de Huayhuahuasi; con Informe N° 954-2020-HMV-GDS-MDC de fecha 23/09/2020 el Lic. Henry Martínez Vilca Gerente de Desarrollo Social, quien manifiesta que, estando al informe que emitió el Jefe de la Dirección de Salud, Educación, Cultura y Deporte, solicita la disponibilidad presupuestal al área correspondiente por el monto solicitado, a favor del administrado para sufragar los gastos de estímulos por conmemorarse el XXXVII Aniversario de Creación Institucional de la Institución Educativa Bartolomé de las Casas; mediante Informe N° 472-2020-MDC/GPPYR/HGV de fecha 24/09/2020 el Econ. Henry Gómez Villalobos Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, que estando a los documentos antecedentes, su gerencia solamente da la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 700.00 como subvención económica para cubrir gastos de estímulos por conmemorarse el XXXVII Aniversario de Creación Institucional de la Institución Educativa Bartolomé de las Casas de Huayhuahuasi; según Opinión Legal N° 255-2020-OAJ-MDC-OLCHM de fecha 25/09/2020, el Abg. Oscar L. Chacón Mercado Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien consignando el objeto de consulta, visto el proveído N° 3443-GM de fecha 24/09/2020 por el que solicita a su despacho la emisión de la Opinión Legal, consignando la base legal, los antecedentes, efectuando el análisis legal en los considerandos de su opinión, finalmente opina procede aprobar la subvención económica a favor del administrado Lic. Pablo Olarte Chullo en calidad de Director (e) de la Institución Educativa "Bartolomé de las Casas" de Huayhuahuasi con la suma de S/. 700.00 dineros que servirán para sufragar los gastos de para premios de las diferentes actividades virtuales que se realizarán por conmemorarse el XXXVII Aniversario de Creación Institucional de la Institución Educativa Bartolomé de las Casas de Huayhuahuasi; recomendando que el acto administrativo para su aprobación deberá elevarse a sesión de Concejo Municipal; con proveído N° 3501 de fecha 28/09/2020 el Gerente Municipal dispone al Secretario General agendar este tema para sesión de Concejo Municipal;

Que, en la estación Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 18 de fecha 30/09/2020, en el cual el Presidente pone a consideración del pleno de Concejo Municipal el tema de agenda, Solicitud de apoyo económico vía subvención social a favor del administrado Pablo Olarte Chullo en calidad de Director (e) de la Institución Educativa "Bartolomé de las Casas" de Huayhuahuasi con la suma de S/. 700.00 dineros que servirán para sufragar los gastos para premios de las diferentes actividades virtuales que se realizara por conmemorarse el XXXVII Aniversario de Creación Institucional de la Institución Educativa Bartolomé de las Casas; después de un amplio análisis, debate y sustentado por el Gerente de Desarrollo Social, luego puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, instancia que decide tomar el acuerdo;

Estando en uso de las facultades conferidas por el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto UNÁNIME, del Pleno del Concejo Municipal y la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico VÍA SUBVENCIÓN ECONÓMICA a favor del administrado Lic. PABLO OLARTE CHULLO en calidad Director (e) de la Institución Educativa "Bartolomé de las Casas" de Huayhuahuasi, Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar con la suma de SETECIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 700.00), dineros que servirán para sufragar los gastos para premios de las diferentes actividades virtuales que se realizara por conmemorarse el XXXVII Aniversario de Creación Institucional de la Institución Educativa Bartolomé de las Casas, y en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante su Oficina de Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, y áreas competentes efectuar los trámites administrativos de conformidad con la normatividad legal vigente, para que se pueda efectuar el desembolso del apoyo económico aprobado en el artículo primero a nombre de la administrada; así como disponer a la Gerencia Municipal emitir la resolución gerencial correspondiente, en merito a la delegación de facultades.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el tenor del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Oficina de Presupuesto, a la administrada, para su conocimiento, fines, y la OTI disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- C.c.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- GAF
- GDS
- GPPYR
- Of. Presupuesto
- Adm. I.E. Bartolomé de las Casas
- Of. Asesoría Jurídica
- OTI
- Archivo
- EDC/Inh



MUNICIPALIDAD DISTRITAL COPORAQUE
SECRETARÍA GENERAL
DNI 3589



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
ESPINAR - CUSCO
Lic. Edilberto Compañocca Checco
DNI 34872090
ALCALDE